ÁREA INTEGRADA GUADALAJARA
C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO INTERNO
Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara
FECHA
10 ENE. 2018
Anotación nº 3663

sescam

MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA – DICIEMBRE 2017

De conformidad con lo previsto en el apartado 6.3 de la Resolución de 11/08/2016, publicada en el DOCM nº 185 de 21/09/2016, Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Especializada del SESCAM, y una vez aprobados por la la Comisión de Movilidad creada conforme a lo previsto en citado Pacto, esta DIRECCIÓN GERENCIA

R E S U E L V E:

- Publicar el listado provisional de baremación de las solicitudes presentadas para el proceso de movilidad interna voluntaria convocado el día 12 de diciembre de 2017

- Publicar el listado de solicitudes excluidas del proceso de movilidad interna voluntaria con indicación de la causa de la exclusión

- Establecer que el plazo para presentar posibles reclamaciones a este baremo o renuncias es de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, **finalizando por tanto el próximo día 22 de enero de 2018**, conforme lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Gerencia de Atención Integrada

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de Atención Especializada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara, a 10 de enero de 2018.

Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara
El Director Gerente,
(Resolución de 06-11-2015, del SESCAM sobre delegación de competencias. DOCM nº 231, de 25 de Noviembre de 2015)

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha · GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA · sescam · GUADALAJARA

Fdo.: Lucio Cabrerizo García